las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

Ernesto H. [signature]

Mario S. Rébor [signature]

Sesión 68ª.-

Día 8 de agosto de 1924.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día ocho del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiónes del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez, y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Erra y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

13.733- 7°/924. Nombrar maestros de segunda categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 7°, a las siguientes personas:

Escuela n° 12: M. N. y P. E. Físicos, Victoriano Gómez, por ascenso del Sr. Rufino Ayala Gauna.-

Escuela n° 17: M. N. y P. E. Físicos, Alberto Paola, por pase del Sr. Fermín Estrella Gutiérrez.-

7009 14°/924. Autorizar al C. E. 14° para invertir de fondos de matrículas la suma de ciento cinco pesos m/n, en la adquisición de una alfombra y un camino que solicita con destino a su Secretaría.-

9466 14°/924. Aprobar la clausura de una de las salas de clase de la escuela n° 13 del C. E. 14°, durante los días 4 y 5 de junio ppdo debido a las reparaciones que se efectuaron en el edificio en que funciona la referida escuela.-

12.522 3°/924. Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela n° 2 del C. E. 3°, al suspender las clases los días 21 y 22 de julio último, a causa de las refacciones que se efectuaron en el local donde funciona el expresado establecimiento.-

8555 17/I/924. 1º- Autorizar el funcionamiento de un taller de trabajo manual en el local de la escuela nº 15 del C. E. 17º.-
2º.- Ordenar a la Oficina de Suministros la provisión de 15 bancos dobles para slojd y las herramientas necesarias con destino al taller que se crea.-

13.392 4/I/924. Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 3 de adultos del C. E. 15º, a la profesora de castellano de la escuela de adultos nº 2 del C. E. 4º, Srta Nydia Lamarque, para atender el curso de castellano que en la primera de las escuelas citadas existe sin profesor.-

8954 20/I/924. 1º- Trasladar a la maestra auxiliar de la escuela nº 14 del C.E. 7º, Sra Elena Dedés de Michelini, a la escuela nº 15 del mismo C. E., en reemplazo de la titular, Srta Amanda Quiroga.-
2º- Trasladar a la maestra auxiliar de la escuela nº 7 del C. E. 20º, Sra María D. Génova de Drangosch, a la escuela nº 14 del C. E. 7º.-

Sección Territorios.-

12.615 I/923. Suspender el pago de haberes al Inspector Seccional de Los Andes Sr Pastor López Aranda, en una suma equivalente a la que tiene pendiente de rendición de cuentas y acordarle un plazo de diez días, para rendir cuenta de la partida a que se refiere Dirección Administrativa.-

10.610 I/922. Reconocer el gasto de doscientos dos pesos con setenta cts m/n, realizado en 1922 por el ex- Inspector General

de Escuelas para Adultos D. Enrique Todino con motivo de la gira de inspección efectuada a las escuelas primarias militares anexas a varios Cuerpos y autorizar el correspondiente reintegro, a cuyo efecto deberá incluirse su importe en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.-

12.536. F/924. Aprobar el proceder del Inspector de la Sección 8a al disponer el traslado del director, Sr. Eduardo Lizarazu, de la escuela n. 60 a la n. 60 a la n. 52 de Formosa, a su pedido, medida que se hizo efectiva el 11 de junio ppdo.-

12.535 F/924. Autorizar a la Inspección de la 8a Sección de Territorios para que designe con cargo de dar cuenta oportunamente, de entre el personal en servicio en las escuelas de su jurisdicción, a los directores para las escuelas ns 12 "Mojón de Fierro", 26 "Las Saladas" y 60 "Obrajes de Formosa", que se encuentran vacantes, debiendo la Inspección elevar de inmediato la propuesta que se formula.-

9964 - M/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para la escuela creada en San Rafael (Misiones) y aprobar el contrato de fs 6 a 9 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

11.361 - N/924. Aprobar el contrato agregado fs 1 a 3 del exp/ relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n. 5 de San Martín de los Andes

(Neuquén) mediante el alquiler mensual de ochenta pesos m/n y plazo de cinco años a contar de su ocupación renovable por tres o cuatro años más a opción del Consejo, siendo convenido que dicho alquiler será de ciento veinte pesos m/n mensual, a partir desde la fecha en que el propietario entregue la finca con todas las obras establecidas en el artículo 2° del contrato.-

9006 L/924. Aprobar el contrato agregado (fs 2 a 3 del exp.) relativo a locación de casa para la escuela n° 40 de Chacras de Cipolletti (Rio Negro), mediante el alquiler mensual de ciento cinco pesos m/n, tres años de término a contar del 15 de diciembre de 1923 renovable por otros dos a opción del H. Consejo.-

9795 C/924. Disponer la liquidación del importe de ochenta pesos con veinticuatro cts m/n, que invirtió en 1923 el ex-maestro suplente de la escuela n° 38 del Chaco D. Juan B. Suárez en concepto de gastos de traslación para dirigirse desde Corrientes hasta Presidente Roca a tomar posesión de su puesto, debiendo imputarse el gasto al Item 51, Partida 1 (Viáticos, pasajes y gastos de movilidad de Inspectores, maestros funcionarios y empleados del Consejo, en la Capital y Territorios), haciendo uso del artículo 40 del Presupuesto por ese año).-

Sección Provincias.-

2634 D/924. Autorizar a la Inspección Secci-

r nal respectiva para celebrar contrato de locación por la propiedad de don Eugenio González, con destino a la escuela n.º 132 de "Las Casuarinas" (San Juan), mediante el alquiler pretendido de cincuenta pesos m/n.—

8450 6/924. Nombrar para proveer la dirección de la escuela n.º 164 "Rincón" (Corrientes), vacante por ascenso del titular, señor Antonio Gil Cáceres, a la Srta Dolores Abrigail Pintos López.—

381 8/923. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Dª María F. C. de Tatoschi que se ofrece para el funcionamiento de la escuela n.º 169 de Sunchales (Santa Fe) mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n, y demás condiciones de práctica.—

9814 8/924. No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección Seccional de San Luis que formula el Visitador de Escuelas Nacionales de esa Provincia Sr. Amaro R. Ojeda, por cuanto las funciones de esta clase de empleados, establecidos por la Ley de Presupuesto y reglamentaciones en vigor no son meramente administrativa como las que, en carácter de adscripto, desempeñaría el recurrente, es caso de accederse a lo solicitado.—

3296 8/924. Responsabilizar al Visitador, a cargo de la Seccional de San Juan, Sr. Noel E. Tanzon por los sueldos que ha pagado indebidamente a la

directora de la escuela nº 127 de esa provincia, Srta Francisca Puerta, desde el 20 de agosto al 30 de septiembre del año ppdo, debiendo en consecuencia reintegrar a Caja su importe o sea la suma de trescientos veintisiete pesos con diez y ocho cts m/n.—

17709 8/923. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nº 190 de Colonia Tello (Santa Fe), mediante el alquiler de sesenta pesos m/n mensual y en las condiciones de práctica, debiendo el propietario realizar las obras de ampliación y reparaciones prometidas.—

926 M/924. 1º Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación con el propietario de la casa que ocupa la escuela nº 26 de El Mayano (Mendoza), mediante el alquiler de cuarenta pesos m/n mensual.—

2º Disponer que el Inspector Seccional trate de obtener del propietario que el aumento de alquiler no se le dé antigüedad de años anteriores.—

13525 M/921. 1º.—Aprobar el contrato agregado (fs 33 a 36 del exp.) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 33 de Trapiche (Mendoza) mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n y tres años de plazo que empezarán a contarse desde el 15 de diciembre del año en curso,

estableciéndose que el propietario deberá terminar satisfactoriamente todas las obras de convenio antes del 15 de Febrero de 1925.-

2º- Declarar rescindido el contrato aprobado en agosto 17 de 1922 (fs 12 del exp) por la misma casa de acuerdo con la cláusula 6a del respectivo convenio de locación.-

8045 T/924. 1º- Autorizar la provisión de la vacante existente en la Inspección Seccional de Tucumán, por renuncia de la Sra Juana V. de Kang Hernández.-

2º- No hacer lugar a la adscripción a la citada oficina del director de la escuela nº 30 de Tucumán, señor Luis A. Castro, porque ello implicaría desvirtuar el propósito que se tuvo en cuenta al nombrarlo, que fué el de que prestara servicios docentes como director de escuela, que son de otro orden que los meramente administrativos y porque con ello se recargaría indebidamente la partida que para pago de maestros acuerda el Presupuesto, dado que su adscripción produciría como primera consecuencia la designación de otra persona para reemplazarlo en sus funciones.-

10.789 S/923. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por casa para la escuela nº 18 de Rosario (Santa Fe), en las condiciones de práctica y por el alquiler de ciento cincuenta pesos

m/n mensual pretendido.–

6733 C/923. Disponer que se continúe ocupando el actual local en que funciona la escuela n° 192 de San Vicente (Córdoba) y autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar nuevo contrato de locación con su propietario, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n que pretende y con cargo de realizar las mejoras prometidas.

13.537 S/923. 1°– Reconocer un alquiler mensual de cincuenta pesos m/n por la casa de propiedad de don Manuel Fernández en que funciona la escuela n° 102 de Cayastá (Santa Fe), a contar del 1° de septiembre de 1923.–

2°– Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la mencionada propiedad, en las condiciones de práctica y por el mismo alquiler de cincuenta pesos m/n mensual.–

3°– La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.–

4°– Los alquileres por 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad con el artículo 40 del mismo.–

10.429 C/924 Justificar, solo 7 días de sueldo, las inasistencias en que incurrió,

por fallecimiento de un hermano, la maestra ayudante de la escuela n.º 54 de Tucumán, Srta Marta A. Schaefer desde el 21 al 30 de abril ppdo. _

15.333 B/923. Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Territorios para designar en carácter de maestra de tercera categoría a la ex_directora Srta Dolores Arredondo, debiendo ubicársela en una escuela donde sus servicios puedan ser debidamente constatados a los efectos consiguientes. _

11.022 C/924. Justificar con 7 días de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 20 de marzo al 3 de abril último, por fallecimiento de un hermano, el director de la escuela n.º 289 de Corrientes, Sr David Liper. _

12.526 S/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela n.º 63 de Salta de la localidad "Sumalao" donde funcionaba al paraje denominado Bella Vista de la misma provincia, donde funcionaba una escuela provincial, que, a su vez, pasa a funcionar en Sumalao en el local que deja la escuela nacional. _

11.674 J/924. Disponer el archivo de las actuaciones relativas al traslado a la escuela n.º 63 de Jujuy, de la Srta Irene González, actual directora de la escuela n.º 19 de la misma provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva elevar, así que compruebe la necesidad de efectuar el nom_

„bramiento, la terna de práctica para proveer la dirección de la escuela n.º 63.—

6589-B/923. Disponer que la Inspección respectiva gestione del propietario de la casa en que funciona la escuela n.º 129 de Teniente Origone (Buenos-Aires), la aceptación de un contrato de arrendamiento por término de tres años y el alquiler de cincuenta y cinco pesos m/n pretendido, a condición de ser abonado éste desde el 1.º de enero de 1923.—

10.402-S/923. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la casa que ofrece D. Gregorio Alcani con destino al funcionamiento de la escuela n.º 131 de San Juan, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n y demás condiciones de práctica.—

8239-B/924. No tomar en consideración la licencia solicitada por la maestra de la escuela n.º 77 de Buenos-Aires, Srta. María Aida Derisi, e intimarla baje a la Capital Federal a someterse a exámen del Cuerpo Médico Escolar a cuyo efecto la Inspección General le remitirá los pasajes y viáticos correspondientes.

11338-T/922. Reservar la consideración del pedido de una caja de hierro que formula la Inspección Seccional de Tucumán, hasta el año entrante, en vista de no permitir el Presupuesto Vigente la imputación del gasto.—

2637-B/924. Autorizar al Inspector Seccional

respectivo para celebrar contrato de locación por la casa que ofrece la Srta. Ninfa Lazo para el funcionamiento de la escuela Nº 86 de Villa Corral (San Juan) mediante el alquiler de veinticuatro pesos m/n mensual y demás condiciones de práctica.

184 8/923. Dejar sin efecto la resolución de fs. 13 del exp. por la que se reconoce a contar de mayo de 1923 un alquiler mensual de cien pesos m/n, por la casa en que funciona la escuela n. 34 de Galvez (Santa Fe), y se autoriza la celebración de nuevo contrato de arrendamiento mediante igual precio, atento que en convenio de locación celebrado con los propietarios actuales, se ha obtenido reducir a ochenta pesos m/n, el alquiler de referencia.-

19.775 B/922. 1º.- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que por intermedio del Inspector Seccional respectivo proceda a celebrar nuevo contrato por la casa en que funciona la escuela nacional n. 98 de Buenos Aires, estableciéndose un alquiler de cien pesos m/n mensual, término de tres años con opción a otros dos por parte del Consejo y demás cláusulas de prácticas.-

2º- El nuevo alquiler comenzará a regir desde la fecha en que se terminen satisfactoriamente las obras.-

Sección Capital.-

6412 18/917 Ampliar en ciento treinta pesos m/n la suma de dos mil ochocientos diez pesos con noventa centavos de igual moneda acordada por re_

,, solución de 18 de junio último a Dirección General de Arquitectura, a fin de que, por administración llevara a cabo las reparaciones necesarias en el edificio particular Campana 7196, destinado al funcionamiento de la escuela n.º 6 del C.E. 20; con el objeto de que pueda atender trabajos no previstos, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 61 del Presupuesto General Vigente (Reparaciones edificios escolares Capital - Ley 7102).-

3560 12/923. - Autorizar el pago de la suma de cuatrocientos pesos m/n acordados por resolución de 25 de junio de 1923 como contribución a la compra de un piano ofrecido por la sociedad cooperadora de la escuela n.º 12 del C.E. 12º "Maestro Juan F. Callo" para este establecimiento, con el objeto de cubrir en parte el costo del piano "Kallberger" adquirido por la citada sociedad en la casa L. Hafermehl, en lugar del "berdux" autorizado por aquella resolución, en vista de haberse agotado su existencia.-

El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11 Item 33 - Partida 1 del Presupuesto General Vigente en 1923, reforzándose dicha partida, haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo, por el artículo 40 del mismo.-

1093 18/924 Disponer que los alquileres adeudados por la finca Cazaraville 5141 de propiedad del Banco "El Hogar Argentino", y terreno lindero de la misma calle de propiedad del Sr. Augusto Schiaffi-

1110, que se ocupan por la escuela nº 22 del C. E. 18º; se abonen de conformidad con lo estable_cido en los contratos de locación, a contar desde las fechas que indica el C. E. 18º, en su in_forme de fs 5 vta del exp., o sea desde el 27 y 2 de febrero respectivamente del año 1923.-

7146 I/924. Reconocer el gasto de ciento sesenta y tres pesos con cincuenta cts m/n, que se adeu_da a la casa Buxton Guilayn y Cía por reparaciones efectuadas en el mes de febrero ppdo al coche Hudson nº 299 de propiedad del H. Consejo; y disponer su liquidación debiendo imputarse el gasto a la Partida 3-33-(Viáticos, pa_sajes y movilidad).-

Exp. ... Autorizar a la escuela nº 16 del C. E. 13º para realizar el día 9 del corriente en el local de la misma, Canalejas 975, a las 17 horas, la conferencia y festival escolar en homenaje a Italia, de a_cuerdo con el programa preparado al efecto y que se aprueba.-

10.182 P/924. Dar el nombre de Aristóbulo del Valle, a la escuela que funcionará en el edi_ficio a construirse en las calles Cartrie entre las de Bragado y Tapalqué (ju_risdicción del C. E. 20º).-

Expte. .... Conceder licencia del 21 de julio úl_timo al 3 de septiembre próximo, excepcio_nalmente con goce de sueldo, a la maes_tra de la escuela nº 18 del C. E. 2º Srta Ca_talina B. de Benavente (enfermedad).-

1421 8/924. Aprobar los servicios que en su carác_ter de portero de la escuela de adultos nº 1 del C. E. 8º (antigua complementaria nº 131 ha prestado durante los meses de

mayo, junio, julio y agosto de 1923, D. Ignacio Roldan, quien a su vez, desempeña idénticas funciones en la diurna n. 6 del mismo Distrito en cuyo local funciona aquella, debiendo abonársele los sobresueldos correspondientes con imputación al Anexo E. Inciso 11, Item 25. Partida 1. del Presupuesto General.- (Ochenta porteros- sobresueldos) a cuyo efecto se la refuerza haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo, en el artículo 40 del mismo.-

10.840 9/924. Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él del 10 de marzo ppdo al 23 de octubre próximo, a la maestra de segunda categoría de la escuela n. 9 del C. E. 9° Srta María Luisa Amor.-

6381 9/924. Autorizar la adquisición del material necesario para la confección de un pedestal de madera para el emplazamiento de un busto de "Sarmiento" perteneciente a la escuela n. 3 del C. E. 9°, de acuerdo con el detalle y adjudicación propuesta por Dirección Administrativa (División Compras) a fs 3 vta del exp. y cuyo importe total que asciende a la suma de veintiseis pesos con setenta cts m/n será satisfecho del fondo de matrículas del citado C. Escolar.-

364 20/922 Ofrecer al señor Esteban De Carlo, propietario de la finca sita Olidén n. 1361, ocupada por la escuela n. 16 del C. E. 20.- un aumento en el alquiler mensual de cien

"to sesenta pesos m/n por las obras de ampliación que propone realizar en el edificio y cuya conformidad gestionará el C. E. respectivo; autorizándose a la Presidencia para que, en caso afirmativo haga incluir en el contrato de locación existente, las cláusulas adicionales, estableciendo:

1°.- Que el referido alquiler se abonará a contar de la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las ampliaciones y demás obras de convenio.-

2°.- Que dichas ampliaciones (comprendida la anexión del terreno contiguo) y demás obras, deberá realizarlas el propietario en un todo de acuerdo con las indicaciones de la planilla de fs 50 del exp. y terminarlas dentro del período de las vacaciones próximas.-

4936 D/924. 1°.- Aprobar la licitación pública, que tuvo lugar el 7 de julio ppdo para la elección y adquisición de los textos de lectura y otros, cuadernos de caligrafía y dibujo, mapas, etc necesarios para las escuelas dependientes de la Repartición en el curso escolar de 1925, por haberse llevado a cabo, cumpliéndose todos los requisitos legales.-

2°.- Autorizar a la Presidencia para entender en las adjudicaciones una vez que las Inspecciones Generales hagan la elección de los textos, mapas, etc, y determinen el número de los mismos que se requiriera, teniéndose en cuenta las existencias de depósito si las hubiera, y

debiendo encuadrar el gasto de la adquisición total en la suma de trescientos ochenta mil pesos m/n, con la distribución indicada por la Contaduría en su informe de fs 95 del exp.-

129 I/924.- Reservar la consideración de estas actuaciones hasta que la Contaduría General de la Nación se pronuncie en los antecedentes que existen en la misma.

3353 13/924.- No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de segunda categoría de la escuela n. 7 del C.E. 13°, Srta Cristina Fiotto de Saporiti Mantelli, en el sentido de que se la autorice para ser incluida en terna de vice-dirección por cuanto la misma solo cuenta con cuatro años de antigüedad en la categoría.-

3764 16/923. Prorrogar hasta fines del presente curso escolar los efectos de la resolución de junio 6 de 1923, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta Dominga del C. Herrera, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n. 6 del C.E. 19°.-

Exp... Agradecer al Jockey Club la invitación que hace al H. Consejo para concurrir a la reunión de carreras que se celebrará en el Hipódromo Argentino, el domingo 10 del corriente, en honor de S. A. R. Humberto de Saboya, Príncipe de Piamonte.-

10.431 16/924. 1°.- Aprobar la relación de las cuentas generales n° 15 correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por

los expedientes especificados en las planillas de fs 2 a 6 del indicado al margen.-
2°- Mandar pagar Dirección Administrativa a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de ciento dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos con diez y siete cts m/n con la imputación mencionada por la misma oficina.-

4179 D/924. 1°- Aprobar la distribución de los fondos correspondientes a la ley 4223, ingresados desde el 1° de enero de 1922 hasta el 31 de diciembre de 1923 y que deducidos los gastos y devoluciones dentro de las mismas fechas importan ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, con sesenta y ocho cts m/n.
2°- Autorizar la enagenación, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, como es de práctica, de la suma de setenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesos con diez y ocho cts m/n nominales en títulos de renta, a fin de convertirlos en efectivos y poder distribuir su importe al Consejo y a las provincias.-

11.847 S/924. Comunicar a Inspección Técnica General la invitación de la Sociedad Científica Argentina al personal docente de las escuelas, para que envien sus trabajos sobre "Instrucción Primaria" al Tercer Congreso Científico Pan-americano que se reunirá en la ciudad de Lima, el próximo mes de diciembre, con el objeto de que ponga el hecho en conocimiento de los maestros.-

Exp. . . . . 1°.- Felicitar al personal de la Inspección Técnica General, directivo, docente y alumnos de las escuelas que tomaron parte en la concentración y desfile escolar realizado el día 7 del corriente, en homenaje a S. A. R. Humberto de Saboya, Príncipe de Piamonte, por el éxito alcanzado en dichos actos.-

2°.- Felicitar asimismo, al personal directivo y docente de las escuelas n.° 1 y 2 del C. E. 6°, "Carlos Pellegrini", por el éxito alcanzado en la fiesta celebrada en la misma, en honor del ilustre huésped.-

Sección Provincias.-

1000 B/924 Volver el expediente a Dirección General de Arquitectura para que con recomendación de pronto despacho comisione a un empleado para que se traslade a Lanús Oeste y pueda fijar la forma y dimensiones que tendrá el terreno de 1.250.00 mts cuadrados que ofrece el Banco Español para construcción de un edificio escolar, debiendo tener en cuenta que la escuela necesita 16 aulas, Dirección, Secretaría y demás instalaciones imprescindibles en establecimientos de esta índole.-

Sección Capital.-

Exp... Habiendo preguntado al H. Consejo, el señor Vocal doctor Fermín Errea, si cada Vocal individualmente, podía dirigirse a los Jefes de Oficinas, recabando directamente los informes que le fueran necesarios, se resuelve:

mantener el criterio sustentado hasta el presente, en el que reconoce a los señores Vocales el derecho de solicitar de las Oficinas de la Repartición, informes en la extensión que considere convenientes, siempre que lo hicieran por órgano de la Presidencia.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

Ernesto H. Herrera

Mario E. Rébora